SELLO 4º
40. MRS.

HISPAN. REX. FE. D. VII. D. G. ET. CONST. MONARC.
1821

AÑO DE
1821.

estos dos Consulados han podido averiguar su para-
dero, por lo que le parece oportuno que esta Corpor.on
oficie con los S.res Alcaldes del Algar y Alumbres,
p.ra q.e averiguen si hay alguno conchabado en dichos
sitios, y que diga el paradero de los individ.s
Intereados p.r este Ayuntam.to acuerda: Que en quanto
al Jose Mar.a Jourdan y los herd. de Manso li-
bre se oficie p.a q.e comparezcan ante el S.r Alc.e
primero, a fin de que se aplazen ——————

Oficio entrado sobre la renta de Pedreño.

Visto un of.o del Dip.o de Prop.s D.n Mateo Mar-
tinez, de fha. del dia de ayer, en el que, y como Mayor-
domo de estos Prop.s manifiesta que d.n Man.l Fe-
derico Adanda p.r ley Arrayso de la tienda del Al-
bujon, ocho mil setecientos quarenta y seis
rs. 8 ct.s, Mayo cobro tiene interesante p.r los
apuros en que se halla esta Corpor.on Acord.o
p.r la misma acuerda: Se pase d.ho oficio